

**FORMATO N° 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	002-2023-MPV/CS
----------	-----------------------	-----------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la ciudad de Virú, a los 24 días del mes de octubre del año 2023, en el local de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, a las 10:30 a.m, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2023-MPV/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-MPV/CS, cuyo objeto de convocatoria es la EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA 10 KV, SECUNDARIA 380/220 V. CONEXIONES DOMICILIARIAS Y ALUMBRADO PUBLICO PARA LA AV. VIRU, UBICADA EN DISTRITO DE VIRU - PROVINCIA DE VIRU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD], a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	ING. MARQUEZ LESCANO MARCO GINO ALBERTO	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL
		Suplente			
Primer Miembro	ING. ALVA VIGO JUAN LUIS	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente			
Segundo Miembro	ING. MAZZA CALLIRGOS JULIO STEVEN	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	<b>COTAQUISPE VILLENA CARLOS RUBEN</b>	<b>S/ 545,116.26</b>

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p><u>Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección , por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	 	
<b>ING. MARQUEZ LESCANO MARCO GINO ALBERTO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		
	 	 
	<b>ING. ALVA VIGO JUAN LUIS PRIMER MIEMBRO</b>	<b>ING. MAZZA CALLIRGOS JULIO STEVEN SEGUNDO MIEMBRO</b>
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		